



REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RESOLUCIÓN No. 1964

( 19 SEP 2014 )

*"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203791"*

### LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 2° del artículo 4, el artículo 11 y el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 407 de 1994, el artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 y con fundamento en las siguientes,

#### CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

A su turno, el artículo 130 de la Carta dispone: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración de la carrera administrativa que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra la de elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004, se considera sistema específico de carrera administrativa, entre otros, el que regula al personal que presta sus servicios en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Según la Sentencia C-1230 de 2005 proferida por la Corte Constitucional, la CNSC es el organismo encargado de la administración y vigilancia de los sistemas específicos de carrera administrativa, y como tal, responsable y competente para desarrollar el concurso para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera.

El Decreto 407 de 1994 establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC -.

En desarrollo de las anteriores atribuciones, mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificada como Convocatoria No. 250 de 2012.

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203791".

El artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 establece que le corresponde a la Comisión consolidar los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso Abierto de Méritos y conformar, en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la Convocatoria.

Que agotadas las etapas del proceso de selección y con base en los resultados suministrados por la Universidad de Pamplona, quien en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 337 de 2013, suscrito con la CNSC, construyó, aplicó, calificó y dio respuesta a las reclamaciones presentadas contra los resultados publicados de las pruebas descritas en la Convocatoria No. 250 de 2012, es pertinente conformar y adoptar la lista de elegibles para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203791.

Que en mérito de lo expuesto, en sesión del 11 de septiembre de 2014

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer nueve (9) vacantes del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203791, así:

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
1	77,77	52145720	MORENO MALAVER DIANA MARCELA
2	74,93	10125035	ORTIZ BEDOYA LUIS FERNANDO
3	74,68	24808074	MARTÍNEZ RAMÍREZ MARIBELL
4	73,78	66881415	VALVERDE GARCÉS ALBA LUZ
5	69,40	42681735	ACEVEDO GONZÁLEZ MYRIAM DEL SOCORRO
6	69,03	23913034	AVELLANEDA VEGA ELISA
7	68,72	51798386	NOVA VECINO MARÍA EUGENIA
8	68,50	25158920	COTE ANTE MARTHA PATRICIA
9	68,42	13840260	OVIEDO MONSALVE ÓMAR GUILLERMO
10	67,10	37511860	TRUJILLO GARCÍA YARY PAOLA
11	66,97	16661447	LÓPEZ MONSALVE DORIAN
12	65,07	79580294	ÁVILA BENAVIDES ÉDGAR EDIDIER
13	64,81	42002873	ATEHORTÚA DUQUE GLORIA INÉS
14	64,47	76328719	LEDESMA DULCE ÁLVARO FERNANDO
15	64,20	15815726	GAVIRIA GÓMEZ ROBERTO FABIÁN
16	64,15	17420666	PEÑA ROA JESÚS ALBEIRO
17	64,07	66887080	CHARRIA RIVERA CLAUDIA PATRICIA
18	62,50	37897531	DURÁN GÓMEZ GREISS NAYARIN
19	62,28	22491696	MOYA ARDILA SANDRA GEORGINA
19	62,28	43543680	RAMÍREZ CORRALES ALMIR
20	62,25	36753567	MYRIAM LORENA PÉREZ SEGURA
21	61,02	49775233	BERMÚDEZ MONTOYA DIANA MARCELA
22	60,84	4453103	HERNÁNDEZ VALENCIA JORGE DIEGO
23	60,81	10121590	VANEGAS PÉREZ MARIO
24	60,79	51745835	LESMESS MÉNDEZ LEONORA JUDITH
25	60,43	52499692	PARRA TRASLAVIÑA ANA MILENA
26	60,13	40047025	ARIAS CORREA CLAUDIA MILENA
27	59,95	42135796	GIRALDO BETANCUR LUZ MELCY

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203791".

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
28	59,57	42070623	CIFUENTES RAMÍREZ CECILIA
28	59,57	51787019	MARTÍN MARTÍNEZ MIREYA DEL PILAR
29	59,38	72280313	BARÓN BALLESTEROS JESÚS
30	59,27	22461313	BARRIOS GARCÍA LAURA GISELLE
31	59,25	49689930	BAUTISTA RIVERO MADELEINE
32	58,58	42095117	MONCADA GIL LUZ VERÓNICA
33	58,52	14877231	BUITRAGO PELÁEZ HARLEY
34	58,30	79649126	MUÑOZ CARDONA FERNEY
35	58,20	16716668	CERÓN ZÁRATE ANÍBAL ALBERTO
35	58,20	31195287	ÁLVAREZ AMÉZQUITA MIRYAN STELLA
36	56,41	45491578	VILLARREAL SIMANCAS BERTHA DEL CARMEN
37	55,44	39449219	HOYOS HENAO NATALIA ISABEL
38	55,31	32676683	ARRIETA VIDAL NANCY AMALIA
39	54,78	55245615	LÓPEZ SARMIENTO IVONNE MARIA
40	54,61	7689156	GUZMÁN ORTEGA ÓSCAR FERNANDO
41	54,05	34321868	SÁNCHEZ CHICAIZA LILIBETH
42	54,04	19386703	PARDO TORRES CARLOS ALFONSO
43	53,83	66911646	GAVIRIA HOYOS LORENA
44	52,85	45564052	GUTIÉRREZ FRÍAS LIDA MARCELA
45	52,79	51690199	GIL LÓPEZ BLANCA ISABEL
46	51,81	45481138	ARANGO CANTILLO INÉS MARGARITA
47	51,63	1093213850	OROZCO BURITICÁ ÉRIKA JOHANNA
48	51,48	31993171	OCORO GUTIÉRREZ NORHA ELENA
49	50,85	32669786	PACHECO PÉREZ DIANA ELENA
50	50,69	31171941	GUERRERO GUEVARA LUZ MARLENY
51	50,52	59314610	ENRÍQUEZ MEZA CLAUDIA JANNETH
52	50,24	32694303	GARCÉS ÁLVAREZ MISTELVA ROSA
53	49,84	1979073	CLARO QUINTERO LIBARDO ANDRÉS
54	49,66	37747186	DÍAZ GUTIÉRREZ MAYRA LISSETH
55	49,27	12911030	CASTILLO VILLARREAL FLAVIO HUMBERTO
56	49,12	51997623	RAMÍREZ CRUZ SANDRA LILIANA
57	48,54	47440643	HERNÁNDEZ TARACHE SHIRLEY
58	47,87	25001183	TORO OSORIO DIANA MARCELA
59	47,65	37722677	CARO BUSTOS SANDRA MILENA
60	47,07	10553582	CASTILLO VÁSQUEZ JAIRO
61	46,53	31565915	ROSETO MONTENEGRO PAOLA ANDREA
62	45,41	43266071	MONTOYA GUTIÉRREZ NATANIA ALEJANDRA
63	44,58	52203897	RAMÍREZ DELGADILLO FANY
64	42,69	21876302	ALZATE HENAO LUZ CECILIA
65	41,95	8670622	MENDOZA PAGANO FRANCISCO ANTONIO
66	41,69	27978228	JIMÉNEZ CASTILLO MARÍA DEL CARMEN
67	41,24	39355713	BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ JULIE
68	40,84	43580271	GARCÍA RINCÓN BEATRIZ ELENA
69	40,74	1037579591	ALZATE HERNÁNDEZ LAURA CECILIA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los aspirantes que sean nombrados con base en la lista de elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 250 de 2012 – INPEC ADMINISTRATIVOS, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del mismo.

*"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203791".*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto No. 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, el INPEC o la Comisión de Personal de esa entidad, podrán solicitar a la CNSC, la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

**ARTÍCULO QUINTO:** En virtud del artículo 15 del Decreto Ley No. 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de la lista de elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual, deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la lista de elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba.

**PARÁGRAFO:** Para las vacantes que cuenten con sedes de trabajo en diferentes ciudades, el término para realizar el nombramiento se contará a partir de la fecha de realización de la Audiencia Pública. Lo anterior para garantizar la realización del procedimiento de escogencia de sede de trabajo mediante audiencia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La lista de elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo No. 297 de 2012, en concordancia con el artículo 96 del Decreto 407 de 1994.

*"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203791".*

**ARTÍCULO OCTAVO:** EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, proveerá el empleo objeto de concurso con la presente lista, en estricto orden de mérito a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en razón al número de vacantes ofertadas.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., el 19 SEP 2014

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO**  
Presidente (E)

Proyectó: Vilma Castellanos H. 



